



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 855 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2024. La Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de noviembre del 2024. Informe técnico de Reconocimiento de Deuda N°69-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°873-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1055-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°406-2026-GRJ/ORAJ de fecha 03 de julio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1222-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de julio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1348-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 486-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	1090 2894
EXP. Nº	7218 771



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca y de la otra parte el Sr. Martinez Chavez Eli Jilver por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: MAZAMARI, MENTUSHARI, TRAMO: EL PORVENIR - CHALHUAMAYO DISTRITOS DE MAZAMARI, LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI 2661897, por el monto contractual de S/.39,000.00 Soles.



Contando con la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de noviembre del 2024, es modificación en la denominación del proyecto de inversión en todos los extremos y la **CLAUSULA SEXTA: DEL PAGO DEL CONTRATO MENORES O IGUALES** a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA.



El Informe técnico de Reconocimiento de Deuda N°69-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A FAVOR DE MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER** por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:**



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) - CARPATAMBO - ELPORVENIR - C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2661898 Y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) - LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°2661897, de conformidad al



Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.15,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°873-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) - CARPATAMBO - ELPORVENIR - C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°2661898 Y **"MEJORAMIENTO DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2661897, por el monto de S/.15,600.00 Soles, de acuerdo al Informe de conformidad, presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, y en virtud a lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidad, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N°1055-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER** por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661898 Y **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661897, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3149, Meta 994, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.15,600.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N°406-2026-GRJ/ORAJ de fecha 03 de julio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER**, derivado del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661898 Y **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2661897, al haberse acreditado la ejecución efectiva de la prestación, la conformidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026.

Contando con el Informe Técnico N°1222-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de julio del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER**, que ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2661898 Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2661897**, asimismo, señala que, conforme al Informe Técnico N°873-2026-GRJ-ORAF/OASA, se realiza el cálculo de penalidad por mora, correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE** del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA por el monto de S/.15,600.00 (Quince Mil Seiscientos 00/100 SOLES).

Contando con el Reporte N°1348-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en el que realiza la Rectificación y Aclaración de Levantamiento de Observaciones respecto al Reporte N°1222-2026-GRJ/GRI/SGE en donde se observó un error material respecto a la fecha anual del contrato y adenda a favor del **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER**, por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2661898 Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2661897.**

Contando con el Reporte N° 486-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661898 Y **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661897, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER** con RUC N°10452093770, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :994, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.15,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3149.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER**, por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661898 Y **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2661897, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.15,600.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MARTINEZ CHAVEZ ELI JILVER**, por la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-116: EMP. PE-5S (MAZAMARI) – CARPATAMBO – ELPORVENIR – C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°2661898 Y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL JU-1567 TRAMO: EMP. JU-116 (EL PORVENIR) – LLAYLLA C.P. CHALHUAMAYO DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°2661897, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°403-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.15,600.00 (Quince mil Seiscientos 00/100) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 994
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1.
MONTO	: S/. 15,600.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 3149

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

14/03/2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)